

PARTIDO

SOCIALISTA

OBrero

ESPAÑOL





Santiago (Chile)

Título del Socio

Camarada Augusto
d'Habuar Thomson

Ciudad Santiago
(Chile)

N.º del Socio 87 =

Pertenece a la Central
(~~o Seccional~~) de Santiago

Firma del socio

Augusto d'Habuar Thomson

Santiago, 21 de Diciembre 1934

A. Tibaudy Verant
Secret. General
SANTIAGO

Obligaciones y deberes de los Socios

Art. 9.º—Todos los socios del Ateneo, excepto los que, por cualquier circunstancia, estuviesen en situación económica precaria, pagarán mensualmente la cuota que fijen estos Estatutos, más la que corresponda por su afiliación al Partido, y las extraordinarias que acuerde la Asamblea.

Art. 11.—Todo individuo que hubiere pertenecido anteriormente al Ateneo, o a cualquiera de sus Seccionales, y que solicite de nuevo su ingreso, deberá presentar certificación de su conducta en él (o en ellas) y acreditar que no ha dejado débitos pendientes (o abonar en ese momento los que hubiese), sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Art. 8.—Será causal de separación de los socios: 1.º Cuando no cumplan o no acaten las disposiciones de los Estatutos, de los Reglamentos Internos, de los acuerdos de la Ejecutiva y de la Asamblea, y de los Congresos del Partido y del Ateneo.

Art. 65.—Todo componente del Ateneo está obligado, en lo que sus medios y situación se lo permitan, a proporcionar ayuda moral y material al socio que lo necesitare.

Art. 67.—Se estima como buena práctica socialista la solidaridad y apoyo común.

RECOMENDACIONES A LOS SOCIOS

- 1.º Dar aviso oportuno a la Secretaría Social de todo cambio de domicilio;
- 2.º Asistir puntualmente a las asambleas que celebre el Ateneo; y
- 3.º Trabajar por el prestigio y engrandecimiento de la institución y propagar las ideas socialistas.

